Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-306

SALTA, 11 de julio de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.079/2011

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-221 – mediante la cual se concede una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Mercedes Carón – en su cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Práctica de Formación II" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – hasta el 31 de diciembre de 2011; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, la Ing. Carón solicita prórroga de la licencia respectiva en razón de continuar sus estudios de postgrado iniciados en el extranjero.

Que a fs. 11 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Mercedes Carón – en el cargo de revista a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 para continuar con sus estudios de postgrado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 10 de fecha 29 de junio de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Mercedes CARON – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Práctica de Formación II" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con cargo a lo fijado en Res. 343/83-R., por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Carón, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Nélida Adelaida Bayón Secretaria Académica Facultag de Ciencias Naturales M.Sc. Lik. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Facultad de Ciencias Naturales